

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6550006 9ZEMG-40Z6Y-S4C4I 7ABA3B45C1BC9048C304524E295F41B9C244ED0A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



ACTA Nº 8

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 25 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Carlos Andrés Guerrero Fernández

VOCALES

Dña. María del Mar Trillo Fernández
D. Miguel Ángel Fajardo Román
D. Moisés López Romero

SECRETARIA

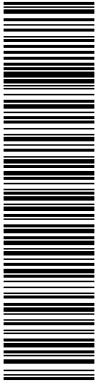
Dña. María Jesús Soriano Jaramago

En Alcorcón, siendo las 8:30 horas del día 27 de octubre de 2025, en la sala de reuniones de la Concejalía de Recursos Humanos, situada en la tercera planta del edificio administrativo (Plaza Reyes de España, 1 – 28921 Alcorcón), se reúnen los citados miembros del Tribunal de la convocatoria para la provisión de 25 plazas de Auxiliar Administrativo/a, Puesto de Trabajo de Auxiliar Administrativo/a, mediante el sistema de concurso oposición libre.

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, da inicio la sesión.

Tras el estudio detallado de lo contenido en las bases específicas respecto a los requisitos para el cómputo de méritos, los miembros del Tribunal acuerdan que en el listado de baremación de méritos que se publique figuren las causas que motivan la discordancia entre la puntuación alegada por los aspirantes y la puntuación otorgada por el Tribunal, según la siguiente codificación:

- Respecto a la antigüedad:
 - 1a: No empleado/a público/a
 - 1b: Períodos posteriores al último día de presentación de instancias (27/12/24)
- Respecto a la experiencia:
 - 2a: No empleado/a público/a
 - 2b: Períodos posteriores al último día de presentación de instancias (27/12/24)
 - 2c: Categoría distinta de auxiliar administrativo/a (C2) o no aporta documentación que justifique categoría/puesto de trabajo



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6550006 9ZEMG-40Z6Y-S4C4I 7ABA3B45C1BC9048C304E24E295F41B9C244ED0A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



- Respecto a la formación:
 - 3a: Curso de materias no directamente relacionadas con el puesto (idiomas, contabilidad orientada a la empresa privada, impuestos no municipales, habilidades sociales genéricas -y por lo tanto no directamente dirigidas a la experiencia requerida por las bases-, aplicaciones informáticas no requeridas para el puesto, cursos sobre cuestiones que exceden de la cualificación requerida del puesto -sobrecualificación-, colaboraciones en docencia...)
 - 3b: Curso impartido por entidades distintas a las contempladas en el apartado 10.B.3.2.
 - 3c: Curso realizado con posterioridad al último día de presentación de instancias (26/12/24)
 - 3d: Curso de duración inferior a 20 horas
 - 3e: Titulación oficial no cumple los requisitos base 10.B.3.1.

Tanto en los apartados de antigüedad como de experiencia, y conforme al tenor literal de las bases específicas, el cálculo se realizará sumando todos los periodos acreditados en “Puestos de Trabajo como empleado/a público/a” o “puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo/a”, a efectos de obtener la correspondiente puntuación.

Tal y como contemplan las bases, en titulaciones oficiales se puntuará por una única titulación superior a la exigida, la de mayor nivel de las aportadas; por lo que respecta a los cursos de Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad la puntuación máxima será 0,75 puntos.

Seguidamente el Tribunal comienza el análisis de la documentación remitida por los aspirantes durante el plazo habilitado al efecto.

Siendo las 11:30 horas, se acuerda continuar con la revisión de documentación y baremación de méritos el martes día 28 de octubre de 2025 a las 8:30 horas, y se da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dando fe la Secretaria de lo actuado con el Vº Bº del Presidente, y firmando los restantes miembros del Tribunal en prueba de conformidad.

	Vº Bº	
LA SECRETARIA	EL PRESIDENTE	
Mª Jesús Soriano Jaramago	Carlos Andrés Guerrero Fernández	
VOCAL 1	VOCAL 2	VOCAL 3
María del Mar Trillo Fernández	Miguel Ángel Fajardo Román	Moisés López Romero